

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 3.528/2010

D^a. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso De Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Area de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía €	Norma Infringida.	Artº
DESORDEN/C/072/2008	Mariano J. Daimiel Rubio	30797192P	Gutiérrez De Los Ríos, 52	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/007/2009	Sonia Muñoz Jarilla	44357573A	Loja, 5-4º-C	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/013/2009	David Bejar Pérez	30829700V	El Aljibejo, 4-2º	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/016/2009	Nieves Muñoz De La Espada Cortes	30422646V	Teresa De Calcuta, 3-1º-E	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/024/2009	Francisco José Torreras Gómez	45889731Q	Patio Periodista Ladis, 4-Bj-A	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/033/2009	Luis Carlos Baquerizo Algarrera	45738764K	Arquitecto Juan De Ochoa, 19	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/050/2009	Joaquín Torreras Capillas	30542737W	Domingo Lozano, 25 -4 De Madrid	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/064/2009	Cryin Salcedo Navas	924602618	Castaño, 5	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
DESORDEN/C/072/2009	Fco. Antonio Melero Hinojosa	30824229C	Barit. J. M. Aguilalar Blanco, 10-1-4	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
BOTE/C/003/2009	Sergio Jurado López	30989327R	Lib. Andrés De Santacruz, 1-8-2-1	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/022/2009	Maria Álvarez Navarro	45741191X	Hist. Juan Gómez Crespo, 6	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/078/2009	Harold Abel Jurado Campuzano	X7845641L	Psje. San Sebastián, 2-Bj-1	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/080/2009	Rafael Triviño Fuentes	15452575	Plaza De La Constitución, 5	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/222/2009	Pablo Calvillo Barrera	50607779M	Infanta Doña Maria, 5-3-D	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/389/2009	Rafael López Tintol	45888977K	Avd. A Imogavares, 46-Dp. 4-3	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
DESOSBEDECE/C/021/2009	José Maria Alcaide Rojas	30506909P	Jose Cruz Conde, 10-3º-B	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 h
DESOSBEDECE/C/023/2009	Fco. Ramon Bancalero Maestre	30509454T	Muñices, 25-Bj-1	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 h
TENENCIA/C/007/2009	Rafael Muñoz Ruiz	30532083C	José M*. Valdenebro, 38	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25 1

TENENCIA/C/029/2009	Sisi Azman Walina Mechiakhe X4603208B	Marques De Guadalcazar, 16	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25 1
TENENCIA/C/030/2009	Manuel Cádiz Romero	45741769J Libert. Simon Bolivar, 6-3º-A	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25 1

Córdoba a 30 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.
